

## CAPÍTULO V

### EL BUEN GOBIERNO

Ya hemos repasado muchas de las características positivas y negativas de la IED, pero no hemos analizado todavía un concepto subyacente que viene apareciendo desde el inicio de este trabajo y que procede estudiar ahora: el **Buen Gobierno**. *Grosso modo*, el Buen Gobierno es el conjunto de variables institucionales, económicas y jurídicas que permiten un máximo desenvolvimiento de la inversión productiva. En otras palabras, es el seguro del inversor. A mayor tasa de Buen Gobierno, mayor atractivo del país para inversiones tanto domésticas como foráneas. Veamos un conjunto de características económicas y sociales del Buen Gobierno aplicadas a una economía y a una sociedad dada.

#### **Características**

1. Imperio de la ley + no intervención
2. Fuerte capacidad y estabilidad institucional
3. Protección de los derechos intelectuales y de propiedad
4. Desarrollos legislativos sencillos y adecuados
5. Transparencia
6. Garantías a la inversión
7. Estabilidad macroeconómica y políticas predecibles
8. Reforzamiento de la competencia
9. Bajo ratio de corrupción por reducción de controles administrativos
10. Capitalización por niveles sucesivos<sup>1</sup>

Una sociedad con un alto grado de estas características será una sociedad que atraiga inversiones si viene acompañada de los necesarios requisitos asociados a los planes de negocio: expectativas de ganancia sostenidas. Veamos un ejemplo. Un empresario detecta un sector en Zimbawe en el que puede obtener grandes beneficios, pues aunque la población está empobrecida, la belleza del entorno puede atraer turistas foto-gráficos a una zona de cataratas y safaris. El empresario tiene experiencia previa en Botswana, país fronterizo pero más desarrollado, donde presta servicios similares cuyos costes aumentan incesantemente por el crecimiento del país. ¿Qué hacer?

Es sencillo: Zimbabwe no posee en ninguna medida ninguno de los atributos explicados en los 10 campos arriba indicados; es un compendio de *Mal Gobierno* como no hay probablemente otro en el mundo hoy día, con la excepción de Corea del Norte y Haití. Por tanto, la decisión correcta es *no invertir en Zimbabwe bajo ninguna circunstancia, rebus sic stantibus*.

Otro ejemplo: ¿disponía la España de los años 60 de los miembros de Buen Gobierno ya expuestos en los 10 puntos mencionados? Pues salvo lo referido a los puntos 5 y 8, herederos de la primera parte del régimen autoritario imperante, los poseía en gran medida. Pregunta complementaria: ¿ha podido ofrecer Singapur<sup>2</sup> desarrollos análogos a los detallados en la tabla, a pesar de la clara deriva autoritaria de su gobierno? Sin duda; no hay más que ver los resultados.

Y otra más: ¿cómo es posible que la RP China, con sus altos niveles de corrupción, nula transparencia, permanente latrocínio y la sistemática vulneración de los derechos de propiedad intelectual que presenta, haya sido el imán de la IED en las dos últimas décadas? Pues lo es por tres razones: la primera es los bajísimos costes de producción, costes que por lo demás ya se han elevado tanto que comienza a darse masivamente la deslocalización hacia Vietnam, Camboya y otros, así como la relocalización a los países de origen de la IED. Esos costes compensan a corto plazo casi cualquier decisión de inversión pues su recuperación es inmediata. La segunda razón es la enormidad del mercado interior chino: aunque los consumidores potenciales no son sus 1.340 millones de habitantes, sí se estima que unos 300 millones serían capaces de consumir bienes con un esperanzador nivel de renta, lo que sitúa ese mercado justo detrás de los EE. UU. y de la UE en dimensión potencial. Y la tercera es que, a pesar de la enorme corrupción oficial imperante en China, ésta se encuentra precisa y claramente tasada, sin sorpresa alguna, lo que permite considerarla un coste, una exacción parafiscal, e integrarla con precisión en los Planes de Negocio.

En realidad, el Buen Gobierno depende en su totalidad de la Administración del Estado receptor. Y ésta se halla integrada por funcionarios, al menos en Europa y los países antiguas colonias, más los excomunistas. Entonces, serán los funcionarios quienes deban presentar un máximo de las siguientes virtudes para maximizar la atracción de IED: eficiencia, austeridad, imparcialidad, dedicación, prioridad del interés público general, transparencia e integridad.

Como conclusión son 5 los **Fundamentos** sobre los que se construye el **Buen Gobierno**: Imperio de la Ley, Estabilidad institucional y política, Respeto a la propiedad privada, Facilidad de acceso a bienes y capitales y Seguridad contractual.

Suponiendo que ello sirviera para atraer a las empresas multinacionales o transnacionales (EMN), éstas tienen como contrapartida una serie de obligaciones que cumplir para actuar con unos mínimos de responsabilidad hacia el país que las alberga: se trata de equilibrar la relación entre ambos agentes para mantener ésta en un plano de igualdad aproximada. Y ese conjunto de recomendaciones lo ha establecido la OCDE mediante la publicación del anteriormente visto Código de Conducta o Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, que data nada menos que de 1976, actualizado el 29 de abril de 2011.

Ese Código no es de aplicación obligatoria, pero su incumplimiento es revelador, por lo que las EMN procuran respetar su clausulado, que afecta a los siguientes<sup>3</sup> ámbitos de actuación en la

<sup>2</sup> Singapur posee una economía de mercado muy abierta, variada y próspera. Singapur ha crecido en los últimos diez años a una tasa media del 7% en términos reales. Su PIB *per capita* está un 40% por encima de la media europea y su tasa de desempleo es consistentemente del 2%. Singapur posee el puerto marítimo que maneja mayor volumen de carga anual del mundo, tanto en tonelaje como en número de contenedores. Asimismo, el país es un importante centro financiero internacional; es el cuarto mercado de divisas más grande del mundo, detrás de Nueva York, Londres y Tokio. La normativa de IED de Singapur es una de las más acogedoras del mundo; miles de expatriados de EMN se hallan trabajando en el país.

<sup>3</sup> Los componentes del Código de Conducta son:

1. Voluntariedad / Universalidad / Divulgación
2. Principios generales, enunciados en el *Global Compact* y otros códigos.
3. Respeto a los derechos humanos Civiles y Políticos

operativa internacional de las EMN. En general, se procura que las EMN se comporten en los mismos anfitriones igual que si estuvieran operando en los de origen, los de la matriz.

- 
- 4. Empleo y relaciones laborales en la industria (competencia de la OMT)
  - 5. Medio ambiente (varios referentes multilaterales)
  - 6. Lucha contra la corrupción (Recomendaciones OCDE)
  - 7. Protección de los consumidores (Recomendaciones OCDE)
  - 8. Ciencia y tecnología
  - 9. Competencia
  - 10. Fiscalidad (Guías OCDE)